

786040



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

APRUEBA BASES Y LLAMADOS
A LICITACIÓN PÚBLICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.426

Quillón, 13 ABR 2018

VISTOS:

1. Bases Administrativas, Técnicas y demás documentos emitidos por el Departamento de Salud de Quillón.
2. Convenio Programa Resolutividad en APS 2018
3. Convenio Programa Imágenes Diagnosticas 2018
4. Convenio Programa Ges Odontológico 2018
5. Convenio Programa Odontológico Integral 2018
6. Convenio Programa Mejoramiento Acceso Odontológico Integral 2018
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública la Ejecución de los Programas Odontológicos, Imágenes Diagnosticas en APS y Resolutividad año 2018", de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas, Técnicas y otros documentos de la presente Licitación, según lo establecido en Convenios con el Servicio Salud Ñuble.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Bases, llamado a Licitación Pública y Comisión Evaluadora según cuadro adjunto:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE	COMISION EVALUADORA
CONTRATACION DE SERVICIOS POR PROGRAMAS ODONTOLOGICOS 2018	\$ 61.470.158.-	<ul style="list-style-type: none">Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU QuillónSra. Eugenia López, Directora CESFAM QuillónDra. Feride Henriquez, Jefe Programa OdontologicoSr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU QuillónSr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe
IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2018	\$ 19.141.520.-	<ul style="list-style-type: none">Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU QuillónSra. Eugenia López, Directora CESFAM QuillónSra. Andrea Palavecino, Matrona Referente TécnicoSr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU QuillónSr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2018	\$ 7.038.645.-	<ul style="list-style-type: none">Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU QuillónSra. Eugenia López, Directora CESFAM QuillónSrta. Fabiola Inostroza, Jefe SOME Referente TécnicoSr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU QuillónSr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

En caso de no encontrarse alguno de ellos aplican decretos de subrogancia:

- El Decreto Alcaldicio N° 1.584 de fecha 04 de mayo del 2017, que designa Subrogantes Direccion del CESFAM Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.

2. **Establézcase** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/JOP/SYV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU